

DECRETO N° 238 /

CHIGUAYANTE, 28 ENE 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 05, de fecha 27.01.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 7.241 de fecha 16.01.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas/Bodega Municipal, que solicita la adquisición de talonarios de permiso administrativo honorario y acumulación feriado legal; Cotizaciones recibidas de las empresas: "**FELIPE ANDRES HENRIQUEZ GARIN**", Rut: **15.617.362-2**, por **\$190.400.-** (impuesto incluido), "**MARIA ELENA GONZALEZ PALAZZI.**", Rut. 8.769.867-K, por \$221.340.- (impuesto incluido) y "**IMPRESOS SIGLO VEINTIUNO LTDA**, Rut. 77.070.240-2", proveedor no responde a las solicitudes de cotización; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "**FELIPE ANDRES HENRIQUEZ GARIN**", Rut: **15.617.362-2**, por **\$190.400.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de talonarios de permiso administrativo honorario y acumulación feriado legal, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de talonarios de permiso administrativo honorario y acumulación feriado legal, al proveedor "**FELIPE ANDRES HENRIQUEZ GARIN**", Rut: **15.617.362-2**, por **\$190.400.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 7.241, de fecha 16.01.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas/Bodega Municipal.

3°. Destínese la adquisición de talonarios de permiso administrativo honorario y acumulación feriado legal, a la Dirección de Administración y Finanzas/Bodega Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°215.22.04.001., del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/JAE/CAP/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 28 ENE 2015 HORA 09:20
PROCEDENCIA JUNI 5 20
FIRMA

